




CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
4 FEB 2016	
Recibido.....	10:05 Hs.
Exp. N°.....	30684 cd

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia Santa Fe celebra y manifiesta su beneplácito por la decisión de la Convención Ramsar de incorporar el Delta del Paraná como Humedal de Importancia Internacional, comprometiendo así a que se realice un uso racional y se promueva la conservación de los humedales y sus recursos.


Dra. ALICIA V. GUTIÉRREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Argentina es parte de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, RAMSAR, tratado intergubernamental para la acción nacional y la cooperación internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Desde la entrada en vigor en nuestro país de este tratado, en abril de 1992, Argentina ha designado 22 humedales.

Esta nueva incorporación, el Delta del Paraná, abarca más de 240.000 hectáreas y está localizado en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, por lo cual para nuestra provincia es vital asumir el compromiso de conservación conjuntamente con Entre Ríos y el



gobierno Nacional.

Estos humedales continentales son de origen fluvial asociados a la llanura de inundación del río Paraná, en sus tramos medio e inferior, e incluye los territorios de dos Parques Nacionales: "Predelta" e "Islas de Santa Fe".

Los humedales de la extensa planicie aluvial cumplen un importante papel de regulación hidrológica y biogeoquímica, y constituyen un formidable corredor biogeográfico en el que conviven especies de regiones tropicales, subtropicales y templadas que resultan en una gran diversidad de ambientes, flora y fauna.

El sistema cumple un rol importante como reservorio de biodiversidad, brindando alimento, refugio y sitios de reproducción a numerosas especies de peces, algunas de ellas migratorias, así como especies de aves, reptiles y mamíferos que presentan algún grado de amenaza. Algunas especies sobresalientes son: el capuchino pecho blanco (*Sporophila palustris*), categorizado como "En Peligro" en la Lista Roja de la UICN, y el capuchino castaño (*S. hypochroma*), ambos incluidos en el apéndice I de la CMS; el yabirú (*Jabiru mycteria*), el yacaré overo (*Caiman latirostris*), el gato montés (*Leopardus geoffroyi*) y el lobito de río (*Lontra longicaudis*), incluidos en el apéndice I de CITES.

El sitio es parte esencial del sustento de los pobladores. El río y otros cauces menores son vías de navegación comercial y constituyen el principal suministro de agua para uso doméstico y productivo. El valor escénico de los humedales y sus recursos culturales sostienen el turismo y las actividades recreativas y deportivas. Además,



la llanura aluvial y el Delta del Paraná fueron ocupados por antiguas civilizaciones hace más de dos mil años, dejando una gran cantidad de sitios arqueológicos. (Extraído de <http://www.ramsar.org/es/nuevas/delta-del-paran%C3%A1-en-argentina-ha-sido-designado-como-sitio-ramsar>)

Los santafecinas y santafecinos no debemos olvidar los daños ambientales provocados en esta zona. Incendios, inundaciones y anegamientos azotan las islas desde hace muchos años. Gran parte de la causa es el desarrollo de agricultura con acento en la siembra de soja que trajo aparejado la construcción de canales, diques y terraplenes clandestinos además del uso de agroquímicos que afectan el humedal.

Esta decisión ha sido impulsada en gran parte por organizaciones ambientalistas que vienen trabando intensamente por concientizar sobre la necesidad de cuidar la biodiversidad y preservar los recursos naturales.

Un ejemplo de ello es que a partir de una investigación sobre los humedales del Paraná, el Taller Ecologista propone: "implementar un plan de ordenamiento territorial que permita compatibilizar las funciones ecosistémicas, imprescindibles para la continuidad de la vida tanto al interior del Delta como en las ciudades ribereñas -provisión y purificación de agua, regulación de ciclos hidrológicos y térmica, hábitat de flora y fauna- con las actividades extractivas, productivas y turísticas que se desarrollan sobre este ecosistema."

Como legisladores es de vital importancia nuestro acompañamiento a todos los hechos que favorezcan el cuidado de nuestro medio ambiente y nuestro compromiso de seguir trabajando en



consecuencia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación
del presente Proyecto de Declaración.


Dra. ALICIA VIGUERES
Diputada Provincial